

# ACCIÓN URGENTE

## KURDO IRANÍ EN RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN

**Ramin Hossein Panahi, miembro de la minoría kurda de Irán, fue trasladado el 13 de agosto a la prisión de Raja'i Shahr, en la localidad de Karaj, provincia de Alborz, como paso previo a su ejecución. El 26 de agosto inició una huelga de hambre, tras lo cual lo sacaron inmediatamente del ala general de la prisión. Desde entonces no se sabe nada de él. Está en riesgo inminente de ejecución.**

El 13 de agosto, **Ramin Hossein Panahi**, kurdo de nacionalidad iraní, fue trasladado de la Prisión Central de Sanandaj, en la provincia de Kurdistán, a la prisión de Raja'i Shahr, en la localidad de Karaj, provincia de Alborz, sin informarles previamente a él, a su familia ni a sus abogados. La Oficina de Aplicación de Condenas de la prisión de Sanandaj dijo a los abogados de Ramin que lo habían llevado a la prisión de Raja'i Shahr como paso previo a su ejecución. Durante la semana inmediatamente posterior al traslado, Ramin pudo contactar con sus familiares, pero desde entonces se le ha prohibido todo contacto con ellos. Tampoco se le ha permitido contactar con sus abogados. El 26 de agosto se cosió los labios y se declaró en huelga de hambre como protesta por su condena a muerte y por los malos tratos recibidos en prisión, que incluyen la negativa a proporcionarle atención médica especializada para sus problemas renales y para las heridas que sufrió por disparos en el momento de su detención. Inmediatamente después de que se declarase en huelga de hambre, las autoridades penitenciarias sacaron a Ramin del ala general de la prisión y desde entonces no se ha vuelto a saber nada de él.

Ramin Hossein Panahi fue detenido el 23 de junio de 2017 y sometido a desaparición forzada durante cuatro meses. Afirma que, durante este período, agentes del Ministerio de Inteligencia y de la Guardia Revolucionaria lo sometieron a torturas como golpearlo con cables, propinarle patadas y puñetazos en estómago y golpearle la cabeza contra la pared. El 16 de enero de 2018 fue condenado a muerte tras un juicio injusto que duró menos de una hora. Su familia le dijo a Amnistía Internacional que, cuando compareció ante el Tribunal Revolucionario en Sanandaj, su cuerpo mostraba signos de tortura, y que el Tribunal no había ordenado una investigación de las denuncias según las cuales había sido obligado a “confesar” el delito mediante torturas. El Tribunal lo condenó a muerte tras declararlo culpable de “tomar las armas en contra del Estado” (*baqi*), basándose únicamente en su pertenencia al prohibido grupo de oposición kurdo Komala. Desde su detención hasta el juicio sólo se le permitió una breve reunión con uno de sus abogados, que tuvo lugar en presencia de agentes de inteligencia. El Tribunal Supremo confirmó la sentencia condenatoria y su condena de muerte en marzo de 2018. Los abogados de Ramin han presentado una segunda solicitud de revisión judicial del caso, tras recibir una respuesta negativa a la primera solicitud.

### **Escriban inmediatamente en inglés, en persa o en su propio idioma, instando a las autoridades iraníes a:**

- suspender inmediatamente cualquier plan de ejecutar a Ramin Hossein Panahi, anular su sentencia condenatoria y su condena de muerte y garantizar su puesta en libertad si no hay pruebas suficientes —no obtenidas por medio de tortura u otros malos tratos— para imputarle algún delito común reconocible por el que deba ser sometido a un juicio justo y en el que no se recurra a la pena de muerte;
- revelar inmediatamente su suerte y su paradero y permitirle el acceso regular a su familia y a asistencia letrada;
- garantizar que tiene acceso a atención médica especializada adecuada y a profesionales de la salud cualificados para atenderlo conforme a la ética médica;
- garantizar que está protegido contra la tortura y otros malos tratos y ordenar realizar con prontitud una investigación independiente, efectiva e imparcial sobre su presunta tortura y otros malos tratos, llevando a las personas responsables ante la justicia para someterlas a un juicio justo en el que no se recurra a la pena de muerte;
- declarar una suspensión oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018 A:**

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary

Ayatollah Sadeghi Larijani

c/o Public Relations Office

Number 4, Dead end of 1 Azizi

Above Pasteur Intersection

Vali Asr Street, Tehran, Irán

**Tratamiento: Excelencia / Your**

**Excellency**

**Envíen también copia a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la cuarta actualización de la AU 171/17.

Más información: [www.amnesty.org/es/documents/mde13/8457/2018/es/](http://www.amnesty.org/es/documents/mde13/8457/2018/es/)

■ Director de la prisión de Raja'i

Shahr

Head of Raja'i Shahr prison

■ Gholamreza Ziyaei

■ Raja'i Shahr prison

■ Moazzen Boulevard

■ Karaj, Alborz province, Irán

**Tratamiento: Señor / Dear Sir**

**Y copias a:**

Consejo Superior de Derechos Humanos

High Council for Human Rights

Mohammad Javad Larijani

Esfandiar Boulevard, Niayesh

Intersection, Vali Asr Avenue

Tehran, Irán

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## KURDO IRANÍ EN RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN

### INFORMACIÓN ADICIONAL

El artículo 287 del Código Penal Islámico establece: “Todo grupo que tome las armas en contra de los fundamentos de la República Islámica de Irán será considerado *bagi*, y en caso de hacer uso de las armas, sus miembros serán condenados a muerte”. Sin embargo, en el artículo 288 se indica que, si los miembros del grupo son detenidos antes de utilizar las armas, serán condenados a prisión. Las circunstancias de la detención de Ramin Hossein Panahi no están claras para Amnistía Internacional. Komala emitió inicialmente una declaración en que la que dijo que él y otros tres miembros del grupo habían tenido un enfrentamiento armado con la Guardia Revolucionaria en el barrio de Shalman de Sanandaj. Komala es un grupo armado kurdo de oposición que lleva a cabo actividades armadas contra la República Islámica de Irán desde la década de 1980. Durante el incidente, Ramin Hossein Panahi resultó herido de gravedad, y los otros tres hombres murieron por disparos. Sin embargo, Ramin Hossein Panahi y su abogado sostienen que sólo efectuó disparos la Guardia Revolucionaria. Esta afirmación está confirmada por información publicada el 17 de julio de 2017 por Akam News, medio de comunicación afín al Ministerio de Inteligencia, según la cual la Guardia Revolucionaria tendió una emboscada a los hombres y disparó contra ellos, sin que éstos pudieran efectuar ningún disparo para responder al ataque. En una declaración oficial del 23 de junio de 2017, la Guardia Revolucionaria dijo que no había sufrido bajas en el incidente. Durante el juicio de Ramin Hossein Panahi no se presentaron pruebas concretas de su participación en actividades en las que se hubiera cometido homicidio intencional, criterio que debe cumplirse para imponer la pena de muerte con arreglo a la definición de “delitos más graves” en el derecho internacional.

Ramin Hossein Panahi estuvo recluido en régimen de aislamiento en centros de detención de la Guardia Revolucionaria y del Ministerio de Inteligencia desde su detención, el 23 de junio de 2017, hasta el 9 de enero de 2018, cuando lo trasladaron a la Prisión Central de Sanandaj. Durante los meses que Ramin Hossein Panahi estuvo sometido a desaparición forzada, sus ancianos padres dijeron que estaban haciendo enormes esfuerzos para localizarlo y habían acudido a diversas oficinas del gobierno en las ciudades de Sanandaj y Qorveh, así como en el pueblo de Dehgolan, todo ello en la provincia de Kurdistán, pero que los funcionarios se habían negado a desvelar la suerte y el paradero de su hijo. En vez de informarlos, los funcionarios los amenazaron e insultaron y tacharon a su hijo de “terrorista”. El 31 de octubre de 2017, la sección del Ministerio de Inteligencia en Sanandaj se puso en contacto con la madre de Ramin Hossein Panahi y le dijo que fuera a la terminal de autobuses de la ciudad. Allí, unos agentes del Ministerio la llevaron a un lugar no revelado para que viera a su hijo. La mujer dijo que al principio los agentes quisieron hacer fotografías y vídeos del encuentro entre ambos, pero que guardaron las cámaras porque Ramin Hossein Panahi se opuso. La familia de Ramin Hossein Panahi ha manifestado también que funcionarios del Ministerio de Inteligencia lo han visitado varias veces en la prisión y le han dicho que se le conmutará la condena de muerte si accede a hacer “confesiones” televisadas en las que califique a los grupos kurdos de oposición de “terroristas”.

Horas después de la detención de Ramin Hossein Panahi el 23 de junio de 2017, la Guardia Revolucionaria asaltó la vivienda de sus padres y detuvo a su hermano, Afshin Hossein Panahi. Al día siguiente irrumpió de nuevo en la casa y detuvo a otros tres miembros de la familia: Ahmad Hossein Panahi (su cuñado), Zobeyr Hossein Panahi (pariente lejano) y Anvar Hossein Panahi (primo). La información recibida por Amnistía Internacional indica que ninguno de estos hombres tenía nada que ver con los enfrentamientos armados y que fueron detenidos a modo de represalia. En octubre de 2017, Afshin Hossein Panahi fue condenado a ocho años y medio de prisión, que está cumpliendo en la actualidad en la Prisión Central de Sanandaj. Ahmad Hossein Panahi y Zobeyr Hossein Panahi fueron condenados a cinco y seis años de prisión, respectivamente. Todos ellos fueron declarados culpables de delitos contra la seguridad nacional derivados de su relación con Komala. El 1 de mayo, Ahmad Hossein Panahi fue detenido para que comenzara a cumplir su condena. Zobeyr Hossein Panahi todavía no ha sido citado para empezar a cumplir condena.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, independientemente del delito de que se trate, de las características del delincuente y del sistema de ejecución utilizado por el Estado. La pena de muerte es una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombre: Ramin Hossein Panahi

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 171/17 Índice: MDE 13/9004/2018 Fecha de emisión: 29 de agosto de 2018